



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-62774729-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Junio de 2022

Referencia: REG - EX-2020-11881220- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-584-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 17/18 del CD-2020-12273322-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2207/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.06.22 14:34:40 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.22 14:34:41 -03:00



ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 2018, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Ricardo Pignanelli, Sergio Pignanelli, Diego Martin Yaquemet, Andres Franzanti, Augusto Noriega, Matías Beckman, Cristian Silva y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-02-2018, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1 .-----

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria-----

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por SMATA

por TOYOTA

[Handwritten signatures for SMATA]

Francisco Rosello
Gerente de Proyecto Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

[Handwritten signature]
Gastón Villalonga
Gerente General
Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Comisión Directiva Nacional

FRANZANTI ANDRES
Delegado General

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
CD-2018/01/18-32-APN-MT

ST DIEGO



| ANEXO I - ESCALAS SALARIALES CCT. 1482/15 E. | |
|---|--|
| CATEGORÍA | SUELDO BASICO A partir del 1° de Febrero 2018 6% |
| TM ingr.1 a 6 m. | \$24.285 |
| TM ingr.7 a 12 m. | \$27.758 |
| TM ingr. 13 a 24 m. | \$30.534 |
| TM 1 | \$33.485 |
| TM 2 | \$34.489 |
| TM 3 | \$36.211 |
| TM 3A | \$38.010 |
| TM 3B | \$39.913 |
| TL 1 | \$41.921 |
| TL 2 | \$44.004 |
| TL 3 | \$46.226 |
| TL 3A | \$48.526 |

Francisco Roselló
Gerente de Proyecto de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

Gastón Villalonga
Gerente General
Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

RICARDO ALBERTO PIGNANELLI
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

INZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

YAQUEMET DIEGO
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 584-22 Acu 2207-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.